



ATLIXCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2014 - 2018

Construyendo Cosas Buenas

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Expediente Clínico, el cual tiene su fundamento en la Norma Oficial Mexicana núm.- 168-SSAI-1998 del Expediente Clínico; 6.- Del Expediente en consulta externa, 7.- De las notas Médicas en Urgencias, 8.- De las notas Médicas en Hospitalización, 9.- De los reportes del Personal profesional, técnico y auxiliar. Ley Estatal de Salud Capítulo II Distribución de Competencias Artículo 14 fracción IV, Titulo III Prestación de los Servicios de Salud Artículos 25,26,27 y Artículo 29 fracciones del I al XII, Capítulo IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad Artículo 51 Fracción I Capítulo II Enfermedades transmisibles Artículo 143 Fracciones del I al V y Artículo 144, Capítulo I Programa contra el alcoholismo y el Abuso de bebidas alcohólicas, Artículo 176 fracciones del I al III y Artículo 177 fracciones I al IV. Ley General de Salud Capítulo I Prestación de los Servicios de Salud Artículos 23 al 31, Capítulo II Atención Médica Artículos 32, 33 Fracciones I al IV, Capítulo IX Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios Artículo 77 Bis 36, Bis 38; cuya finalidad es Proporcionar un Servicio de Calidad y Eficiencia a fin de coadyuvar en la mejora de la Salud del Paciente a través de Instituciones u Organismos existentes que pueden brindarle apoyo y asesoría necesaria para su tratamiento y Rehabilitación; los que podrán ser transmitidos internamente a Médicos, Enfermería, Trabajo Social, Farmacia, Jefatura de Enfermería; Recepción; Caja y Archivo así como transferencia a Autoridades Judiciales en caso que lo requieran en el ámbito de sus atribuciones, Recursos Humanos del Honorable Ayuntamiento por cuestiones administrativas en casos de incapacidades del personal laboral y a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento para certificación de expedientes; cuando lo requieran en esta modalidad. Además de las transmisiones previstas en el Artículo 10 y el Capítulo IV del Título segundo de la Ley de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios para proveer los servicios médicos requeridos para la mejora de la salud del paciente por lo que la negativa a otorgarlos o la inexactitud de los mismos provocara que no reciba en tiempo y forma los resultados de estudios médicos y de gabinete que contribuyan a la prevención y tratamiento a su problema de salud o en su caso se pierdan o retrasen las citas con médicos especialistas. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el Director de Salud Comunitaria. El Titular de los datos o su representante legal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Acceso de Transparencia y Acceso a la información ubicada en Plaza de Armas número 1 Colonia Centro al teléfono (244) 44 5 69 69 en un horario de 8:00 a 3:00 P.M.

